

Núm. 37

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 12 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 11971

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican subvenciones abonadas a corporaciones locales en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo («BOE» número 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril («BOE» de 19 de abril), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de esa norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril («BOE» número 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, y por la Orden INT/849/2009, de 31 de marzo, sobre régimen de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 27 de enero de 2015.–El Director General de Protección Civil y Emergencias, Juan Antonio Díaz Cruz.

Relación de subvenciones abonadas a Corporaciones Locales en el cuarto trimestre del año 2014

Aplicación	Corporación Local	Provincia	Importe – Euros
16.01.134M.461	Coruña, A		
16.01.134M.461	Culleredo	Coruña, A	12.941,53
16.01.134M.461	Porto Do Son	Coruña, A	6.932,09
16.01.134M.461	Torre Pacheco	Murcia	3.448,96

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X